

cado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 6.396.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Juan Llado Fernández Urrutia.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad JUAN LLADO FERNANDEZ URRUTIA, NIF 1.520.456H, con domicilio social en AVDA. DE CABAÑA, n.º 2, código postal 28223, localidad POZUELO DE ALARCON (MADRID), las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 8-5-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN**

TALON DE CARGO: 050400260571.4

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 9.594.

TALON DE CARGO: 050500628926.1

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 2.132.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a M.A.T.C.A.T., S.A.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «M.A.T.C.A.T., S.A.», CIF A-46601787, con domicilio social en AVDA. DE LA MONTAÑA, n.º 12, código postal 10004, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 10-2-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente,